

## 100 MEDIDAS DE IU LV-CA PARA EL CAMBIO DE MODELO ECONÓMICO EN ANDALUCÍA

Andalucía tiene su propio modelo de desarrollo: en el Estatuto de Andalucía de 2007 existe un modelo propio, el **ejercicio del poder andaluz**, el autogobierno desvinculado del seguidismo centralista, de la falsa “lealtad institucional” que espera siempre las grandes soluciones de la mano del maná del Estado, las ayudas de la UE, de la PAC... Andalucía debe cambiar el modelo de la dependencia y la acumulación especulativa de capital por el del Desarrollo Sostenible y la Democracia Económica:

### 1. Sostenibilidad económica:

- a) **Definir bien el objetivo:** Debe definirse en base a una meta (no a un proceso). Generar infraestructuras que abran el territorio a la especulación y a la **inversión inmobiliaria no es la clave**; la clave es **definir un objetivo, que no es otro que un territorio y una sociedad cohesionada socialmente y equilibrada ambientalmente**. El objetivo debe ser el de una **economía cuyo crecimiento se desacople del consumo de recursos y de las emisiones contaminantes**, el de una sociedad que gane en valores. En suma, **una sociedad de valor añadido, de empleos estructurales de larga duración ligados a la nueva economía** que supere la demanda coyuntural del turismo, la baja cualificación de la construcción y el consumo incesante de recursos que son finitos y que están mostrando la luz roja desde hace tiempo (el agua, el suelo o la energía).
- b) Avanzar hacia la **planificación democrática de la economía**, y fijación de un **modelo de indicadores** que permitan mostrar la realidad en términos de **sostenibilidad**:

#### b1. Planificación:

- ✓ **Cambios en el modelo financiero:** Democratización de la banca privada, fortalecimiento de las cajas de ahorro y creación de un polo financiero público:

Medida 1.- Creación de una **Banca social**, gestionada por los sindicatos y la economía social, creada con el ahorro de trabajadores, autónomos, cooperativas, sociedades laborales y pymes que quieran capitalizar el pequeño ahorro con fines de inversión socialmente rentables y un código de conducta de banca ética.

Medida 2.- **Reforma del ICO** para que el crédito sea un servicio público, no un negocio. Denuncia de una banca que marca límites al desarrollo ligado a la microempresa y al desmarque de los oligopolios y las grandes empresas.

Medida 3.- Instar al Gobierno central a la **participación pública en el control y gestión de entidades financieras** que hayan obtenido ayudas o avales del Gobierno.

Medida 4.- **Prioridad a las Cajas Ahorros** para la concesión de avales ofertados por la Junta para las operaciones de emisión de deuda o refinanciación de créditos (75% como mínimo). A cambio del aval, las cajas harán un Plan de concesión de créditos a pymes, Economía Social y autónomos. (IU)

Medida 5.- Instar al Gobierno central a **condicionar la adquisición de activos** de bancos y cajas a resultados en concesión de créditos y tramitación de pagarés. **Condicionar la concesión de los mismos avales** al resto de las entidades financieras a la suscripción de un Programa cuantificado de concesión de créditos, y a la entrada de representantes de los trabajadores y representantes Junta en los Consejos de Administración

Medida 6.- Potenciación de la creación de una **Gran caja andaluza**, frente al reparto bipartidista del poder en las cajas (no a las fusiones intercomunitarias).

Medida 7.- Supeditar la concesión de ayudas a la banca privada a la concesión de **microcréditos** para pequeñas iniciativas de emprendedores autónomos, de las pymes y de la economía social, y de la **apertura del crédito, en especial el del descuento del papel** (líneas de crédito, pagarés, etc.).

Medida 8.- **Incrementar dotación del BEF** para la financiación de empresas y sectores estratégicos de Andalucía.

✓ Cambios en el **modelo de financiación pública**:

Medida 9.- Instar a una revisión del actual nuevo modelo de **financiación autonómica que perjudica a Andalucía**.

Medida 10.- Pago de la **Deuda Histórica en euros**, revisando la cuantía acordada mediante la introducción del parámetro de los servicios sociales.

Medida 11.- Mantener la política presupuestaria de obtención de los mayores ingresos posibles acudiendo al mayor **endeudamiento** y a las correspondientes modificaciones presupuestarias (con control Parlamento) en la medida en que haga falta para el cumplimiento de los acuerdos, planes y programas.

✓ **Cambios en el modelo de fiscalidad**, mediante una **reforma fiscal progresista**: ni subida ni bajada de impuestos, sino otra fiscalidad para aumentar los ingresos y redistribuir mejor la riqueza (**justicia redistributiva**):

Medida 12.- Adopción por la ATA (Agencia Tributaria de Andalucía) de un **Plan de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida**: cooperación activa de la CAA con el Estado y la UE en la erradicación de los paraísos fiscales, tramas mafiosas y corruptas, y articulación de una acción conjunta entre la ATA y la Administración Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para reducir a la mitad la economía sumergida en el plazo de 3 años.

Medida 13.- Instar al Gobierno central a realizar una **reforma fiscal progresista** que consista al menos en las siguientes actuaciones:

1. Instar al Gobierno central a **rehabilitación del Impuesto sobre el Patrimonio** y aumento de las cuotas a las grandes fortunas.
2. **IRPF: elevación del tipo marginal desde el 43 al 50% en el último tramo del IRPF** y consideración de todos los ingresos, procedan del trabajo o de otro tipo de rentas.
3. **IRPF: deducción del 25%** de la tributación para aquellos contribuyentes con ingresos brutos anuales inferiores a tres veces el IPREM de 2010, excluyendo del cómputo las pagas extras.
4. **IRPF: dar a las rentas de capital mobiliario** de las personas físicas un tratamiento similar al de las rentas del trabajo.
5. **IRPF: tratar las rentas de capital** de las empresas al mismo tipo que el Impuesto de Sociedades.
6. Instar al Gobierno central a la **reforma del sistema de módulos** de las pymes y los autónomos.
7. La eliminación de los beneficios fiscales de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (**SICAV**), así como a su transformación en sociedades en régimen de transparencia fiscal controladas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (**AEAT**)

8. Reforma de la **Ley y Reglamento del IVA**: exención compra productos y bienes destinados a rehabilitación vivienda residencial y locales comerciales. Creación de un **tipo superior para gravar la adquisición bienes suntuarios o contaminantes**.
9. Instar al Gobierno a la creación de una **Impuesto Especial de Solidaridad sobre Altos Ingresos**, y establecer en Andalucía un Impuesto que grave los altos ingresos mediante alguna de las figuras impositivas en las que tenemos capacidad normativa.
10. Facturación con aplicación del **IVA ordinario a las operaciones de compra-venta de valores con cotización en el mercado de activos financieros**: regulación de este tipo de operaciones mercantiles ajustándolas a la legalidad vigente en materia de fiscalidad sobre transacciones comerciales.
11. **Exención fiscal sobre imposiciones en “cuentas ahorro-vivienda”**.
12. La Reforma del **delito fiscal** y de la Ley General Tributaria con el objetivo de que sea penalizada la emisión de facturas falsas o sin contemplar el IVA.
13. Una fiscalización efectiva sobre **los billetes de 200 y 500 euros**.

Medida 14.- Dotar a la **Agencia Tributaria Andaluza** con los recursos humanos y materiales necesarios para lograr la máxima eficacia en el desempeño de sus funciones y una coordinación efectiva con el resto de administraciones tributarias.

Medida 15.- Elaborar un **Plan de Actuaciones de Urgencia de la ATA** consistente en la adopción de las siguientes medidas:

1. Poner en marcha las medidas y actuaciones necesarias para que se haga efectivo el **cobro del impuesto sobre tierras infrautilizadas** contemplado en los artículos 30 y siguientes de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.
2. La ampliación del cuerpo de tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en concreto, la creación del **Impuesto Verde**, que unifique y revitalice la actual imposición ecológica, estudiando la imposición respecto de los siguientes hechos imponible:
  - a) Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales con el objetivo de gravar el impacto ambiental, territorial y socioeconómico causado por el uso de las instalaciones y elementos afectos a la actividad y al tráfico que se desarrolla en torno a este tipo de establecimientos, así como las distorsiones que ocasiona en el sector por la posición dominante que les confiere en el mismo su implantación como grandes establecimientos.
  - b) Impuesto sobre el suelo sin edificar con el objetivo de gravar la titularidad de aquellos terrenos que teniendo como destino natural la edificación, no estén edificados en los plazos establecidos por la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
  - c) Impuesto sobre edificaciones ruinosas con el objetivo de gravar la titularidad de aquellas edificaciones que, habiendo sido declaradas en ruina, no hayan sido objeto de sustitución o de rehabilitación en los plazos establecidos.
  - d) Impuesto sobre viviendas vacías.
  - e) Impuesto ecológico sobre las instalaciones de transporte por cable, con el objetivo de gravar el impacto medioambiental causado por las citadas instalaciones.

f) Impuesto ecológico sobre las actividades de producción, almacenaje, transporte o transformación de energía eléctrica.

g) Impuesto ecológico sobre el impacto ambiental ocasionado por determinados usos y aprovechamientos del agua embalsada con el objetivo de gravar el uso o aprovechamiento por actividades industriales del agua embalsada, cuando alteren o modifiquen sustancialmente los valores naturales de los ríos y, en especial, el caudal y velocidad del agua en su cauce natural.

h) Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos.

i) Canon sobre el vertido controlado de residuos sólidos urbanos.

j) Canon sobre la incineración de residuos sólidos urbanos.

k) Canon sobre el vertido controlado de residuos de la construcción y demolición.

- ✓ **Fortalecimiento del Sector Público:** Frente a los ataques que la derecha y los neoliberales están realizando contra lo público en general, hay que realizar una ofensiva de defensa de lo público, promoviendo su mayor eficacia y austeridad, pero a su vez desoyendo las voces de los que llaman “austeridad” a minimizar el Estado para “ahogarlo en una bañera”.

Medida 16.- **Congelación de las privatizaciones** en curso y derogación de las leyes que permiten la privatización de los servicios públicos, educativos, sanitarios y de servicios sociales, incluida la gestión.

Medida 17.- Creación de un **Fondo de Apoyo a los ayuntamientos para la Recuperación del carácter público** de propiedad y gestión de sus servicios públicos anteriormente privatizados.

Medida 18.- **Cláusulas sociales en la licitación y la contratación** de las Administraciones Públicas (cumplir la ley de subcontratas, no haber reducido el número de trabajadores en el último año, criterios de prevención de riesgos laborales y de preservación del medio ambiente, priorizar la selección de empresas que incrementen más el empleo y la calidad del empleo).

b2. Propuesta de **indicadores alternativos** a los clásicos: La eficiencia de un nuevo modelo no puede ser medida con los indicadores del antiguo modelo, y especialmente si el cambio que se pretende es cualitativo, como es el caso de un cambio que persiga sostenibilidad y democracia económica. Por ello hay que proponerse otros indicadores alternativos, que midan, además del crecimiento de los sectores, de la actividad, del empleo, etc., el grado de desarrollo sostenible y el nivel de democracia económica alcanzados.

Medida 19.- Adopción de **nuevos indicadores económicos complementarios:**

- **intensidad energética** de la economía,
- **huella ecológica o nivel del consumo de recursos** (agua, suelo, energía) por cada unidad de PIB y de empleo generada, así como grado de presión sobre los recursos naturales y los espacios ambientales, medido en términos negativos en cuanto al descenso del nivel de deforestación, de las consecuencias del cambio climático, de la escasez del agua, de! decrecimiento de la biodiversidad, etc.
- **nivel de distribución justa y solidaria de la riqueza**, valorando la implantación de un salario mínimo adecuado y una renta básica ciudadana que garantice la subsistencia, así como un salario máximo para los ejecutivos de las grandes empresas y la banca, así como la erradicación de los contratos blindados.

- **eficiencia** de la economía,
- **grado de presión sobre los recursos naturales y los espacios ambientales,**
- **desarrollo humano** (medido en términos de grado de formación, esperanza de vida, acceso a servicios culturales, ambientales, sociales y médicos, así como de renta disponible)
- nivel de consecución de **un territorio que cumpla las funciones y servicios ambientales** (clima, disponibilidad de agua, producción de biomasa, producción agraria y forestal, producción pesquera, control de deslizamientos y erosión, etc) y que garantice la integridad de los ecosistemas.
- **desarrollo humano**, medido en términos de grado de formación, esperanza de vida, acceso a servicios culturales, ambientales, sociales y médicos, así como de renta disponible.
- **grado de democracia económica**, entendida como el nivel de participación democrática en la producción y distribución de la riqueza, desde la creación de sujetos mixtos (público-privados) ligados a las comunidades territoriales, hasta el porcentaje de inversión ligadas al desarrollo endógeno.
- **calidad de empleo** y de vida de los trabajadores: nuevas relaciones de producción, pleno empleo, inserción laboral, reducción de la precariedad, la inseguridad, la siniestralidad y la explotación laboral, ampliación y mejora de la negociación colectiva, igualdad en la perspectiva de las políticas de género, acceso a la propiedad de las empresas que se quieran deslocalizar, nivel de poder sindical en las empresas, información, participación en las decisiones empresariales.
- **nivel de acceso al crédito como servicio público** y grado de adecuación del sistema financiero a esta nueva concepción de la actividad crediticia.
- **eficacia de las administraciones públicas**, desarrollo de la reforma de la Función Pública.
- **nivel del protagonismo de la economía social** y los autónomos en las decisiones estratégicas de la planificación y del desarrollo económico, así como nivel de resolución de los problemas de estos nuevos protagonistas económicos.
- grado de asentamiento del **valor de la cooperación frente a la competitividad**. Nivel de acceso generalizado a las nuevas tecnologías y la innovación, y a los mecanismos de internacionalización por parte de las iniciativas económicas de los emprendedores y la economía social.
- priorización pública y privada de las inversiones en el desarrollo de la investigación científica y de la **I+D+i**.
- **nivel de pluralismo, eticidad y veracidad en los medios de comunicación social.**
- **grado de desarrollo integral de los y las jóvenes**, así como del nivel de posibilidades efectivas de consecución de los proyectos personales, de emancipación e integración en cuanto a empleo, vivienda, estudios y afectividad.
- **nivel de paridad en la relación entre géneros**, así como de erradicación de la violencia de género, y nivel de protección institucional y social frente al maltrato.
- nivel de cumplimiento de los compromisos de la **cooperación al desarrollo** de los pueblos o solidaridad internacional, incluido el 0'7%.

### c) **Prioridades sectoriales y transversales:**

- Fijar como **Sectores motores** de la generación de empleo y riqueza sostenible los siguientes: Reconversión de la Construcción, Agroalimentario, Turismo Sostenible, Cultura, Servicios sanitarios, educativos y sociales, Energías Renovables, e Industria Biomédica y Farmacéutica.

✓ **Reorientación de la Construcción y Derecho a la Vivienda**

Medida 20.- **Plan de reorientación de la actividad de los promotores de la Construcción** hacia distintas actividades en otros ámbitos: creando a su vez la red pública de servicios sociales que IU LV-CA demanda, **construcción de infraestructuras ferroviarias y de equipamientos sociales** (construcción de nuevas escuelas infantiles para ampliar la oferta de 0-3, centros educativos TIC, nuevas residencias de mayores, de enfermos crónicos y alzheimer), e **industriales** (nuevos polígonos), así como especialización en **rehabilitación** de viviendas e infraestructuras de los cascos antiguos de las ciudades.

Medida 21.- Medidas legislativas, administrativas y fiscales para **incorporar las 600.000 viviendas vacías al uso social** para el que efectivamente han sido construidas.

a) Por razones de sostenibilidad ambiental y urbanística, incorporar estas viviendas al mercado supone un enorme ahorro en el consumo de recursos que supondría la construcción del mismo número de viviendas de nueva planta, estas viviendas ya cuentan con todos los servicios: Abastecimiento y saneamiento de agua, acometida de suministro eléctrico, acceso rodado, servicios municipales cubiertos alumbrado, limpieza viaria, transporte público de viajeros, recogida de basuras, etc. Los equipamientos para la prestación de los derechos sociales ya están efectivamente dotados en su entorno urbano centros educativos, centros de salud, centros deportivos, centros cívicos, etc.;

b) Por razones económicas, poner en uso estas viviendas tan sólo requiere operaciones jurídicas en el ámbito del derecho civil mucho menos costosas que las operaciones económicas y financieras necesarias para la construcción de viviendas de nueva planta;

c) Por razones de tiempo, construir 300.000 viviendas de nueva planta requiere por un lado, la tramitación del planeamiento urbanístico necesario, actualmente sólo el 15% de los municipios andaluces han adaptado su planeamiento a la LOUA (Enero 2003) y, por otro lado, la gestión urbanística, la urbanización y transformación de los terrenos requieren años/lustros para su ejecución.

Medida 22.- Medidas legales y administrativas para **atender las personas amenazadas por embargos y desahucios**. En la coyuntura de crisis económica e incremento del paro son numerosos los andaluces y andaluzas que no pueden hacer frente al pago de la hipoteca o al alquiler, por lo que resulta absolutamente necesario la adopción de medidas ya adoptadas en otras CCAA como las siguientes:

1. El Consejo de Gobierno gestionará la realización de convenios con las entidades financieras y de ahorro para posibilitar que en los casos de ejecuciones forzadas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados
  2. Garantizar un alquiler protegido a aquellas personas que se hayan quedado en paro y no puedan hacer frente al pago de la renta.
- ✓ **Industria agroalimentaria y Soberanía Alimentaria.**- Establecer la soberanía alimentaria como principio regulador de un nuevo modelo de política agrícola, desarrollado mediante la realización de varias medidas:

Medida 23.- Instar al Gobierno central que promueva en el seno de la UE un **cambio de la regulación de la PAC** para establecer una modulación de las ayudas que sea inversamente proporcional al número de hectáreas y directamente proporcional al empleo.

Medida 24.- **Consorcio-plataforma para la comercialización productos agroalimentarios:** el objetivo de la creación de este consorcio de comercialización de los productos agroalimentarios andaluces es la intervención pública en el mercado frente al liberalismo de la PAC, para evitar la imposición de precios de las redes de distribución, el fomento del asociacionismo, la venta directa, etc.

**1.- Construcción y dotación para funcionamiento de centros de innovación y comercialización en sectores productivos locales.** Al menos 5 centros por provincia, 40 a nivel andaluz. Que aborden un ámbito agroalimentario específico con carácter preferente, financiados con cargo al programa de la Consejería de Innovación.

**2.- Plan Andaluz de incentivos a la comercialización y venta de productos de calidad.**

Medida 25.- Adopción de un **Plan de Rehabilitación de Vivienda con criterios Passivhaus.** Esta Agencia generará una **línea de créditos oficiales** para la rehabilitación eficiente de la vivienda. La inversión será retornada a través del ahorro energético.

Medida 25.- **Reforma Agraria Integral.** Establecer una Reforma agraria, que permita a Andalucía planificar la agricultura en función de sus intereses, que sitúe el suelo, el agua y la semilla con un derecho de los pueblos y no un negocio, que cree un canal público de comercialización de los productos agrarios, que realice experiencias pilotos que demuestren que es posible un modelo agrícola sostenible, que erradique el desastre de los cientos de miles de parados y paradas agrarios y las consecuencias del cambio climático. Y en concreto, **revisar las tierras improductivas** por decisión o inhibición de sus propietarios, acondicionarlas mediante convenio o expropiación para su rentabilidad y ponerlas a disposición de cooperativas agrarias de base local en régimen de arrendamiento.

Medida 26.- Plan de fomento y ayudas para la **reconversión de explotaciones agropecuarias familiares en empresas de agroturismo de carácter ecológico:** medida de desarrollo alternativo para mantener la población y la actividad agropecuaria en el medio rural, complementando y dignificando los niveles de renta de los agricultores y ganaderos haciéndolos partícipes y protagonistas del desarrollo creciente del sector turístico en el medio rural, y fomentando la producción de alimentos de calidad.

Medida 27- Creación de un **Banco de Tierras.**

Medida 28.- Creación de un **Banco de Semillas.**

### ✓ **Turismo Sostenible**

Medida 29.- **Plan Integral del Turismo Andaluz,** para adaptarlo a la disminución de afluencia exterior, el mantenimiento y consolidación de una oferta turística de calidad y diversificada.

### ✓ **Industrias de la Cultura**

Medida 30.- **Potenciación del Sector de la Industria Cultural,** mediante las siguientes actuaciones:

1. **Plan de infraestructura cultural para municipios de menos de 5.000 habitantes.** Reformas de locales usos múltiples, iluminación, sonorización, equipos de audiovisual, acondicionamiento de espacios escénicos, espacios escénicos abiertos,....)
2. Fijar **Plan Andaluz de apoyo a nuevos espacios museísticos,** mediante dos tipos de acciones: a) Construcción y/o reforma de equipamientos; b) Puesta en funcionamiento durante dos años.

- ✓ **Servicios sanitarios, educativos y sociales** de atención y proximidad a colectivos en situaciones de dificultad y dependencia.

Medida 31.- **Plan de implantación de especialidades sanitarias en centros de atención primaria:** Mejora de la sanidad desde la base territorial, mediante la ampliación de especialidades que acorten la espera y el número de profesionales de la sanidad pública.

Medida 32.- **75% más de gasto en profesores contra el fracaso escolar**, con medidas como:

- **Aumento generalizado del número de profesores/as en educación** (no universitaria), con el fin de luchar contra el fracaso escolar a través de la personalización de la educación, la implantación de clases de apoyo y refuerzo educativa y la reducción de la ratio. Cuantitativamente, podemos hablar de un aumento de al menos, el 75% en el gasto educativo por alumno para la próxima legislatura (horizonte 2015). así lo estamos formulando en el grupo de trabajo sobre educación.
- Reforzar el **sistema de becas** a través de la puesta en marcha de becas que permitan compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, con una dotación de 6.000 euros por curso escolar, para que alumnos y alumnas con buen aprovechamiento académico (capaces de superar el curso en el que están matriculados) y que pertenecen a familias con ingresos modestos (inferiores al salario mínimo interprofesional por persona o figura de ingresos al uso.
- Disponer que el **presupuesto de la Consejería de Educación** alcance para el ejercicio de 2012 la cantidad suficiente para, al menos, igualar el gasto por alumno y año de la media de las comunidades autónomas del estado español. Dicho presupuesto deberá reunir al menos dos características:
  - a) Que en ningún caso podrá ser inferior a las previsiones contempladas en la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía (LEA), que suponían para el ejercicio de 2012 la cantidad de 7.084.728.732 €.
  - b) Que prevea la puesta en marcha para el curso 2009 – 2010 de los mecanismos necesarios para garantizar la sustitución de los profesores en situación de baja laboral en un plazo máximo de tres días, sin recurrir para ello a otros profesores asignados al centro con funciones específicas de apoyo en general o a alguno de los proyectos que se desarrollen en el centro.

Medida 33.- Ampliar la oferta de puestos escolares para el alumnado de **0 a 3 años**, para lo que se ofertarán 100.000 plazas en la presente legislatura, de modo que en la siguiente se pueda cubrir toda la demanda existente. Dicha oferta se realizará fundamentalmente a través de una red pública de escuelas infantiles y, subsidiariamente, se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones Locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Medida 34.- Extender los planes de **bilingüismo y nuevas tecnologías**, a fin de avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de los objetivos marcados en dichos planes. A tal efecto, al término de la actual legislatura habrá un total de 1.200 centros docentes bilingües, lo que supone la mitad de la red pública susceptible de serlo, y un ordenador por cada dos alumnos y alumnas a partir de los 8 años. La implantación del bilingüismo se realizará con criterios de equidad, evitando desigualdades entre los alumnos/as de un mismo nivel de cada centro. Asimismo, se garantizará que aquellos alumnos/as que culminen la enseñanza primaria dentro de un plan de bilingüismo, podrán continuar recibiendo enseñanza bilingüe en las etapas de secundaria.”



Medida 35.- Establecimiento por ley de una **Renta Básica**, y mientras tanto extensión y ampliación autonómica de los 420 euros de ayuda a los desempleados/as.

Medida 36.- **Red pública de servicios sociales**: Resolución de la reproducción social desacoplada del papel destinado a las mujeres por la sociedad patriarcal: desarrollo de la atención a la dependencia como servicio público gestionado desde lo público, con empleos de calidad, que permita un reparto igualitario del trabajo y el ocio familiar.

Medida 37.- Aprobación de una **Ley para la Inclusión Social**, cuyo esquema de actuación básica incluirá la Renta Básica, para su puesta en vigor a lo largo de 2010; el **Plan de Inserción** que deberá aceptarse por parte del beneficiario, y medidas específicas para aquellos colectivos con necesidades especiales. El Plan de Inserción contemplará medidas para toda la unidad familiar, orientadas a conseguir la inclusión social y laboral en las siguientes áreas: acceso a una vivienda digna; garantizar la inserción laboral, acciones encaminadas a garantizar el acceso a los servicios y prestaciones del sistema sanitario público de Andalucía; medidas y recursos necesarios para la consecución de los objetivos educativos y de desarrollo personal del alumnado, especialmente del que requiera apoyo extraordinario por sus circunstancias sociales, familiares, económicas o culturales desfavorables, o por su situación de vulnerabilidad o exclusión social que así lo requiera.

#### ✓ **Energías renovables.**

Medida 38.- **Plan para la Autonomía y Sostenibilidad Energética**, con los siguientes objetivos: Apoyar el desarrollo de un tejido industrial andaluz ligado al despliegue del sector emergente de las tecnologías energéticas limpias; utilizar la demanda energética de los servicios públicos andaluces como locomotora de ese desarrollo; colocar a la administración local andaluza como base del proceso, dentro de un sector actualmente controlado por agentes externos a Andalucía y España. Elementos del Plan:

- 1- En el marco de un acuerdo tripartito entre la Junta de Andalucía, la FAMP y las cajas de ahorros andaluzas, suscripción de **convenios con los ayuntamientos** para la aplicación de medidas de eficiencia y ahorro en la administración pública y su **financiación a través de créditos públicos a tipo cero**.
- 2- **Creación de consorcios locales/comarcales para producción y distribución ER**, de carácter público./privado, con Ayuntamientos, mancomunidades...
- 3- El incremento de la potencia a instalar en Andalucía para las diferentes tecnologías de **producción limpia por un valor igual a los consumos públicos (del orden del 15%**, aproximadamente 1000 Mw eólicos y 1500 Mw fotovoltaicos adicionales sobre los cupos actuales) reservada para los ayuntamientos andaluces.
- 4- El desarrollo de un **plan de formación e investigación** que afecte al conjunto de todas las provincias andaluzas en esta materia.
- 5- La confección de un **plan estratégico industrial para Andalucía en materia de energías renovables y eficiencia energética** que ligue la concesión de autorización para nuevas concesiones de producción al establecimiento de centros industriales y de investigación y desarrollo.
- 6- El **incremento en la licitación de obra pública** ligada a la movilidad sostenible.
- 7- La reorientación del excedente de la construcción hacia la **rehabilitación de las viviendas y su adecuación energética**.
- 8- Plantearse ya la **reserva con carácter prioritario de 2 MW de evacuación** para la producción de energía renovable de parques energéticos municipales.
- 9- **Plan de inversiones productivas en parques municipales de energías renovables** y creación de un fondo intermunicipal (comarcal- mancomunado) para actuaciones energéticas y de innovación productiva en el ámbito local.

**Medida 39.- Creación de una Empresa Pública de Servicios Energéticos.-** Se propone la creación de una Empresa Pública de Servicios Energéticos dependiente de la Consejería de Innovación, y la adopción de un **Plan de Rehabilitación de Vivienda con criterios Passivhaus** (ver medida 25, que establece también que esta Agencia generará una **línea de créditos oficiales** para la rehabilitación eficiente de la vivienda, y que la inversión será retornada a través del ahorro energético). Se trata de generar un **cluster de empresas del sector** (aislamiento, cerramiento, materiales, diseño, complementos) en cada una de las provincias andaluzas o a niveles comarcales, aprovechando la infraestructura de este sector existente y las características climáticas de la provincia.

**Medida 40.- Consideración normativa de las pequeñas instalaciones de energía fotovoltaica como un electrodoméstico.** El autoconsumo de energía eléctrica significa una apuesta estratégica en el cambio de sistema ya que implica salirse del mercado eléctrico: no son necesarias ni las grandes instalaciones, ni la red eléctrica, ni las grandes compañías eléctricas y todo lo que a ellas va ligado. Si en España se consumen 3700 MW fotovoltaicos, 400 de ellos en techo, mientras que en Alemania el 40% de las instalaciones son de menos de 10 kW, se debe a que en España hay un problema de tramitación administrativa, cupos y primas. (0'18 €). La industria fotovoltaica española ha propuesto alcanzar entre 15,4 y 19,4 GW de potencia fotovoltaica instalada en 2020 mediante el crecimiento del segmento edificación, que alcanzaría en 2020 una cuota entre el 59% y 67% sobre el total de la potencia instalada. Prima al autoconsumo.

- Con esta medida se podría reducir la demanda eléctrica aparente entre un 3% y un 6% , 0,18% y 0,28% del Producto Interior Bruto de España en 2020, y crear entre 36.000 y 54.200 empleos en 2020. El empleo generado por el desarrollo del sector contribuiría a una recaudación impositiva, a través del IRPF y de la Seguridad Social, de entre 5.400 y 7.300 M€ en el periodo 2012-2020. La reducción obtenida en emisiones de CO2 supondría un ahorro acumulado de entre 2.200 y 2.500 M€ en derechos de emisión. La contribución de la energía fotovoltaica permitiría reducir la dependencia de energía primaria entre un 4% y 5% en el periodo 2007-2020. Los datos de España en Andalucía habría que traducirlos dividiendo por seis dichas cifras.
- La propuesta consiste en considerar las pequeñas instalaciones (menos de 10 kW) como un electrodoméstico, tan sólo reglamentado con la certificación del instalador, lo que reduce prácticamente a cero la tramitación administrativa.
- La compensación del mayor coste de la instalación se produce a través del apoyo público mediante créditos blandos reintegrables y por deducción directa del impuesto sobre la renta, por una cuantía igual a la prima de venta a red.
- Para ello proponemos crear una **deducción de 500 € al año** que podría aplicarse en la declaración de la renta del IRPF, que sería complementada con una **subvención pública de 3.500 € al instalador**. De este modo **el Estado se ahorra 21.000 € por instalación** en primas, y el consumidor obtiene, al final de la vida de la instalación, toda la energía a coste cero.

**Medida 41.- Democratización de las Energías Renovables.** Hasta ahora no se ha cambiado el sistema, sino las fuentes de energía pues titularidad sigue en manos de las multinacionales de la energía. El mercado energético se concentra en grandes empresas (2500 millones anuales en primas que va íntegramente a grandes empresas privadas Iberdrola y Acciona controlan casi el 50% del parque eólico nacional). Los impactos se trasladan al medio rural sin externalidades positivas. Se trata de invertir esta situación. ¿Cómo? Con dos medidas:

1. La inclusión de criterios de parques de renovables combinados para autoconsumo municipal.
2. La reserva del 20% de los cupos de potencia para iniciativas ciudadanas y de las administraciones públicas locales.

**Medida 42.- Promover la ejecución de un plan de auditorías energéticas** en las sedes de las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, de los organismos y empresas dependientes de ellas, así como estudios sectoriales energéticos en centros de salud e institutos de enseñanza secundaria.

Medida 43.- Promover la **generalización a Ayuntamientos y Entidades Locales de planes de optimización energética**, con la adopción de una línea de ayudas de al menos 50 millones de euros.

Esta medida y la anterior ya fueron aprobadas por el Parlamento de Andalucía después de haber sido consensuadas en las reuniones del llamado “diálogo político” entre las fuerzas parlamentarias. Pero su aplicación ha sido nula.

- ✓ **comercio de proximidad**, frente a la implantación de la Directiva de Servicios de la UE.

Medida 45.- **Potenciar el Sector del Comercio de Proximidad**. Plan andaluz de incentivos y comercialización del sector del comercio de proximidad.

- **Elementos transversales:**

- ✓ Superprioridad de la supresión del **diferencial científico y del fomento de la I+D+i** para garantizar el desarrollo en condiciones de rentabilidad;

Medida 46.- Se trata de avanzar en la línea de la creación de elementos transversales que vayan en la dirección de la cualificación del tejido productivo, en base a la investigación, la innovación empresarial, el acceso y utilización de las nuevas tecnologías y la Sociedad del Conocimiento. Poner como **objetivo la inversión del 4% en I+D+i** entre la inversión pública y la privada, avanzando una cuarta parte del diferencial actual en cada presupuesto de los cuatro próximos, y estableciendo cláusulas de contratación y subvención que favorezcan a las empresas que inviertan en I+D+i.

Medida 47.- Creación de un **Fondo por importe de un 3%** de las ventas acumuladas en las empresas y organismos del Sector Público de Andalucía, con destino a I+D e innovación tecnológica. Se trata de incrementar las inversiones en I+D+i, sobre todo en los sectores en los que Andalucía tiene potencial (energías renovables, industria agroalimentaria, etc.), implementando políticas que aseguren que el fruto de esas inversiones se quede en su mayor parte en Andalucía y revierta prioritariamente en el desarrollo del tejido industrial andaluz, aunque también se exporte.

Medida 48.- Promover **programas de I+D destinados a encontrar nuevos usos para los residuos** procedentes de la demolición y la construcción. Se debería trabajar de manera que los esfuerzos fueran destinados al establecimiento de infraestructuras suficientes para que progresivamente se fueran tratando la mayor cantidad de residuos posible, reduciendo la extensión de las escombreras controladas y no controladas existentes en Andalucía y evitando la aparición de otras nuevas.

Medida 49.- Facilitar desde la administración de la Junta de Andalucía **fórmulas de participación de la economía social y de los consorcios locales/comarcales de desarrollo endógeno en la inversión de I+D**, a través del Fondo Tecnológico de Andalucía.

- ✓ acceso universal a la **Sociedad del Conocimiento**;

Medida 50.- **Plan Integral de Comunicación y Desarrollo Local** que diagnostique los impactos de las nuevas tecnologías en las formas de reorganización del territorio y de ejercicio de la ciudadanía, para avanzar políticas sostenibles que garanticen no sólo la modernización telemática de la Administración Pública sino, más allá aún, y sobre todo, la integración de distritos, barrios y colectivos sociales en un proyecto común de futuro para las ciudades y comarcas. Para ello, proponemos en concreto la creación de

una **Red de Telecentros y Cibernodos** que contribuya a la apropiación social de las nuevas tecnologías, superando no sólo la brecha digital, sino los desniveles territoriales y las carencias de infraestructuras públicas de ocio y consumo cultural.

Medida 51.- Creación del **Observatorio de Prospectiva Tecnológica de la Sociedad de la Información**. Los estudios de diagnóstico y desarrollo de la Sociedad de la Información de Andalucía liderados por el Instituto de Estudios Sociales (IESA) deben ser complementados con la creación de conocimiento y diseños de futuro en la que además de expertos participen asociaciones empresariales como ETICOM, y ciudadanos para el diseño de políticas activas de impulso de la Sociedad de la Información frente a las actuales políticas de ampliación del mercado de consumo de nuevas tecnologías. IULV-CA propone, en este sentido, crear un observatorio de análisis y prospectiva de la Sociedad de la Información que sirva de referencia en Andalucía con el concurso de expertos, profesionales de la información y colectivos ciudadanos a fin de contribuir al desarrollo de este sector, asesorando al gobierno regional en la extensión de las políticas públicas sectoriales.

✓ **comunicación** plural e información veraz.

Medida 52.- Crear por ley un **Código de la Comunicación y la Información** que garantice la igualdad de acceso a los medios de comunicación públicos y privados de los representantes políticos y sociales del pueblo andaluz, con capacidad reconocida para su ámbito de actuación por el Estatuto de Andalucía.

Medida 53.- Siendo básica la importancia estratégica de un sector público que lidere el desarrollo de la comunicación y represente los intereses colectivos del pueblo andaluz en el ámbito de los medios de información, hay que poner en práctica el principio del nuevo Estatuto de Autonomía que reconoce la información y la comunicación como un servicio público esencial, alentando prioritariamente los medios de propiedad municipal en la nueva TDT, y el sector público en general, a fin de favorecer el pluralismo, el acceso y los principios de libertad de expresión. IULV-CA considera además que el principio de servicio público puede y debe realizarse a través de iniciativas ciudadanas sin ánimo de lucro mediante políticas públicas de apoyo a medios comunitarios independientes que faciliten la creación de la cultura popular y la autodeterminación ciudadana en sus medios de expresión e información. En esta línea de desarrollo, IULV-CA propone poner en marcha un **Plan Regional de Medios Comunitarios** de formación y apoyo económico a la industria cultural del denominado Tercer Sector. En este sentido, una de las primeras medidas a promover para fortalecer la pluralidad en los medios de comunicación andaluces, y para promover las radios y televisiones gestionadas por asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro (emisoras comunitarias), es garantizar su presencia y desarrollo en la sociedad de la información con medidas como la **mejora en la normativa audiovisual** y la **reserva de un porcentaje de frecuencias y concesiones**. Dichas medidas se desarrollaran mediante el dialogo con los agentes implicados.

Medida 54.- Impulsar la aprobación de la **Ley de Estatuto del periodista profesional**, que pretende mejorar la situación laboral de los informadores, establecer medios cautelares para impedir que se rebaje la libertad de expresión e información tanto por parte de los periodistas como del resto de los ciudadanos, intenta proteger mejor los derechos profesionales, promueve la participación profesional en los medios y elimine cualquier sombra de control político como el carné y los consejos de la información estatales y autonómicos, que algunos califican como auténticos órganos de mordaza, y sirve de ocasión para crear el Observatorio Regional de la Profesión Periodística dependiente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para conocer y contribuir a mejorar las condiciones sociolaborales y profesionales de los trabajadores del sector de la información periodística, así como el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, tal y como viene demandando la Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa.

✓ **reforma de la Administración Pública**, para defensa y eficacia de lo público.

**Medida 55.- Ventanilla única para los ayuntamientos.** Los responsables de la gestión municipal tienen que peregrinar muchas veces por las distintas sedes de las delegaciones provinciales de las consejerías y entidades de ellas dependientes hasta encontrar la ventanilla o gestor adecuado para resolver su problema. Sin embargo la gestión de los ayuntamientos, especialmente de los pequeños y medianos, no tiene un nivel de infraestructuras ni personal suficiente como para estar invirtiendo tiempo y esfuerzos en detectar el acceso más idóneo a la administración de la Junta de Andalucía. Para evitar esta dificultad innecesaria, proponemos crear una Ventanilla Única para los Ayuntamientos, consistente en las siguientes actuaciones:

- a) Crear en el ámbito de las Delegaciones de Gobierno de las distintas provincias andaluzas, dependientes de la Consejería de Gobernación, una ventanilla única para las demandas de los ayuntamientos, entidades locales menores y otros entes supramunicipales, con el correspondiente registro para la recepción de solicitudes, expedientes, reclamaciones y demás.
- b) Garantizar la publicidad de este registro, mediante los distintos mecanismos disponibles en la Administración de la Junta de Andalucía, y especialmente en el ámbito de la Administración electrónica.
- c) Establecer en la Consejería de Gobernación un Servicio específico para detectar retrasos, incumplimientos o situaciones que impidan el normal desenvolvimiento de las actuaciones locales o supramunicipal del desarrollo local, de la actividad productiva o la creación de empleo, de forma que sea este servicio el encargado de urgir la resolución a la respectiva delegación provincial en función de la materia.

**Medida 56.- Aprobación de un Plan de Eficacia y Transparencia Administrativa de Andalucía,** consensuado y con participación de los empleados públicos y las fuerzas parlamentarias, así como las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, con los siguientes objetivos mínimos:

- a) Suprimir procedimientos, trámites y modos burocráticos innecesarios, especialmente en relación con la creación de empresas, resolución de reclamaciones de usuarios y pago a acreedores, en especial, las administraciones locales.
- b) Velar por el cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia en todos los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- c) Exigencia máxima de la objetividad en la adjudicación de los contratos públicos, evitando acudir al procedimiento negociado, a excepción de aquellos casos en que concurran los supuestos establecidos en la Ley Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Garantizar el acceso y el derecho a la promoción de los ciudadanos al Empleo Público bajo los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como la cobertura de las plantillas orgánicas y los acuerdos entre los representantes de los empleados públicos y las distintas administraciones y organismos o empresas de ellas dependientes, para garantizar la calidad de los servicios públicos.

✓ **leyes de autonomía y financiación local:** descentralización y potenciación de lo local.

**Medida 57.- Ayuntamientos participativos frente al caciquismo y la corrupción.** La actual tramitación parlamentaria de la futura Ley de Autonomía Local de Andalucía debe ahondar en los aspectos de democratización participativa de los ayuntamientos, no sólo en la autonomía local respecto de las instancias administrativas superiores. Frente a la corrupción urbanística, el despotismo de las mayorías absolutas, del

presidencialismo, y el nepotismo o la utilización partidaria o personal de los recursos públicos, la receta es más participación: **Presupuestos participativos** y **Urbanismo participativo**.

Medida 58.- Aumentar la actual participación de las corporaciones locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante una asignación de 600 millones de euros al Fondo de Nivelación Local para la financiación incondicionada de sus gastos, como medida transitoria hacia los mil millones que deben ser garantizados por la correspondiente ley que está actualmente en tramitación parlamentaria.

Medida 59.- Transitoriamente, elaboración de un **Plan de saneamiento de las Haciendas Locales**, que permita resolver las deudas acumuladas por los ayuntamientos y financiar el período de transición desde un modelo basado en el aprovechamiento del boom inmobiliario, hacia un modelo de desarrollo sostenible.

## 2. Sostenibilidad medioambiental:

Nuestras propuestas en este sentido son, en general, **frente a las grandes infraestructuras, gestión descentralizada:**

- **gestión local del agua** (depuración y potabilización) allí donde sea posible frente a las grandes infraestructuras de redes que obligan a su privatización y complejización, con grandes inversiones e impactos que son soportadas por igual por todos los ciudadanos, independientemente de su renta.
- frente a nuevas redes eléctricas, **generación energética distribuida de base renovable** que permite un abastecimiento más eficiente, barato y cercano;
- frente al incremento de la movilidad del automóvil, **descentralización de los servicios, modos ferroviarios y movilidad no motorizada;**
- frente a nuevas instalaciones de tratamiento de residuos, **políticas de reducción y descentralización del compostaje;**
- frente a los polos de oportunidad y desarrollo inmobiliario, **nueva economía del conocimiento**, de las **nuevas tecnologías**, del desarrollo de las **energías renovables, infraestructuras educativas y formativas.**
- frente al abandono de la agricultura tradicional, **potenciación de las vegas;** frente a la disminución de los espacios naturales, reforzamiento y **protección efectiva de los espacios naturales.**
- **La consideración de los instrumentos normativos existentes** en la planificación andaluza y estatal: **PASENER, PNE, POTA, Plan de Mitigación** del Cambio Climático y Anteproyecto de Ley de economía Sostenible (LES).

Medida 60.- Exigir al Gobierno central la transferencia, en las condiciones técnicas y de financiación convenientes, de las **competencias ferroviarias** contempladas en el Estatuto de Andalucía para antes del 1 de Enero de 2012.

Medida 61.- **Creación de la red ferroviaria que articule las áreas metropolitanas y la geografía andaluza interprovincial.** Uno de los principales problemas de los ciudadanos en general y de los trabajadores en su acceso diario a sus centros de trabajo es la accesibilidad en las áreas metropolitanas: hacen falta redes metropolitanas de tranvías y/o metros. Además, en general hace falta un servicio ferroviario con horarios eficaces para incentivar la sustitución del coche por el transporte público ferroviario. En consecuencia, se trata de completar el mapa ferroviario andaluz dando prioridad al establecimiento de servicios ferroviarios de cercanías completos, al menos, en las zonas metropolitanas adyacentes a las capitales de provincia y ciudades mayores de 50.000 habitantes.

Medida 62.- Elaboración del **Programa de Sostenibilidad Familiar** y del **Programa de Sostenibilidad Empresarial** provistos de un sistema homologado de seguimiento y evaluación de resultados: compromisos

que vinculen directamente a cada familia y a cada empresa en el cumplimiento de los principios básicos de la sostenibilidad (Reducción en los niveles de consumo y emisiones / Reutilización de bienes y equipos / Reciclaje de materiales / Restauración de daños), con prima económica de 400 a 4.000 €/anuales asociada a los resultados de la evaluación y certificación oficial del nivel de excelencia.

Medida 63.- **Plan de Soberanía energética y freno al cambio climático** para garantizar la autosuficiencia energética a partir de recursos endógenos y especialmente a partir de fuentes de energías renovables (hidrógeno, solar térmica y fotovoltaica, eólica) en el horizonte del año 2.020, como medida de reducción de los niveles de emisión de CO2 y como medida estratégica fundamental para afrontar, especialmente en el sector agrario y del transporte de mercancías, una eventual situación de bloqueo del mercado del crudo provocado por un conflicto internacional.

Medida 64.-

### 3. Sostenibilidad social:

**Democracia económica:** Participación democrática en la producción y distribución de la riqueza, desde la **creación de sujetos mixtos (público-privados) ligados a las comunidades territoriales**. Se trata de sustituir gradualmente la hegemonía de los poderes fácticos que desde los niveles de influencia económica o institucional han ido creando un corsé de clientelismo, de inmoralidad o desmoralización social. Se trata de dar un decidido impulso a la cotitularidad del poder incluso financiero por parte de aquellos segmentos sociales que en el modelo neoliberal han estado supeditados al poder oligárquico que nos ha metido en este callejón sin salida de la crisis:

#### ✓ **Cambios en la relación de producción a favor de los trabajadores:**

Medida XX.- **1.000 millones de euros para un Plan extraordinario de Empleo y Formación Local:** La estrategia de otro modelo económico pasa por favorecer la creación de riqueza y empleo desde lo local: es la idea del Desarrollo local o endógeno como salida de la crisis.

Medida XX.- **Reforma del SAE** para su adecuación a la nueva realidad de un paro estructural que puede durar muchos años, y ante el que hay que organizar los recursos unificando esfuerzos de distintas administraciones, hacia una inserción real en el mercado laboral del propio territorio, con acción comarcalizada.

Medida XX.- **Reparto del trabajo:** Reducción por ley de la **jornada laboral a 35 horas semanales**, como medida transitoria de carácter solidario que permitiría la redistribución del empleo disponible y la mejora de las condiciones de calidad de vida de los trabajadores.

Medida XX.- Establecimiento de un **salario mínimo interprofesional de 1.000 €/mes**, y un salario máximo para los ejecutivos de las empresas y las entidades financieras, en paralelo .

Medida XX.- Ampliación y mejora de la negociación colectiva,

igualdad (perspectiva de género), acceso a la propiedad de las empresas que se quieran deslocalizar; poder sindical en las empresas, información, participación en decisiones empresariales. Desarrollo de la reforma de la FP; empleo de calidad: frente a la precariedad, la inseguridad y siniestralidad y la explotación laboral. Empleadas de hogar.

✓ **igualdad de género** en el empleo, en el salario, en el mundo mercantil, en los puestos de responsabilidad de las instituciones y de la economía.

✓ **Autónomos**: nueva fiscalidad (fin del sistema de módulos), derechos, prejubilación.

- Trabajo cooperativo, **economía social**: alianza prioritaria, acceso a las nuevas tecnologías y la innovación, a los mecanismos de internacionalización.
- Salario máximo para los ejecutivos de las grandes empresas y la banca; prohibición de los contratos blindados.
- Red pública de servicios sociales: Resolución de la **reproducción social** desacoplada del papel destinado a las mujeres por la sociedad patriarcal: desarrollo de la atención a la dependencia como servicio público gestionado desde lo público, con empleos de calidad, que permita un reparto igualitario del trabajo y el ocio familiar.
- Perspectiva transversal de **género** en la economía y la sociedad.
- Atención a colectivos en situaciones de **exclusión**: empresas de inserción.
- Plan de desarrollo integral de los y las **jóvenes**.

#### 4. Solidaridad internacional

- Apoyo al Referéndum para la autodeterminación del **pueblo saharauí**.
- Acciones para la contracumbre de jefes de estado y de gobierno de la UE con motivo de la Presidencia española. Granada: **cumbre hispano-marroquí**.

#### 10 ideas-fuerza a destacar entre todas las del Programa de IU LV-CA (Alhaurin)

MEDIDA	OBJETIVO	<u>PROPUESTA</u> : argumentación y referencias.
6. Política de aguas.	“Aguas para tod@s”.	- <u>Declaración del agua como bien de dominio público de primera necesidad</u> : como garantía de su disponibilidad en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades básicas de todos los ciudadanos, mediante de una “Dotación Familiar Básica de 1ª necesidad” de carácter gratuito, y una tarifa de consumo progresiva estructurada en 5 tramos (blanco / verde / ámbar / rojo / negro).
9. Política social.	“Soltar el lastre”.	- <u>Abolición del Concordato firmado por el Estado Español con la Santa Sede con fecha 3 de enero de 1.979</u> : como medida de aplicación del principio de laicidad del Estado Español, y como primer paso para la aplicación de la Ley de Protección de Datos de carácter personal a los archivos y libros de registro de las Curias



		Romanas y otras malas hierbas.
<b>10. Política internacional.</b>	<b>“Paz y solidaridad internacional”.</b>	- <u>Apoyo e impulso a la iniciativa planteada en el año 1.998 por Muhammad Jatami y posteriormente en el año 2.004 por José Luis Rodríguez Zapatero en el seno de Naciones Unidas, para la “Alianza de Civilizaciones”</u> : como instrumento válido a través del cual proponer medidas económicas y estrategias internacionales de carácter vinculante para la regulación general del sistema de libre mercado y el proceso de globalización, corregir problemas de calentamiento global, sobreexplotación de los recursos a nivel planetario, crecimiento demográfico, flujos de población, hambre y pobreza extrema, con repercusiones imprevisibles sobre la estabilidad internacional y la paz.

14. **Puesta en valor de recursos endógenos susceptibles de generar empleo**

15. **Promoción de empresas: Red provincial de centros de empresas**

16. **Creación del OTEA**

17. **Captación de inversiones de fondos estructurales (FEDER-FSE)**

18. **Actuaciones en materia de energía**

19. **Los pactos territoriales de empleo**

20. **1.000 millones de euros para un Plan extraordinario de Empleo y Formación Local:** incluir el espíritu emprendedor y el autoempleo como aspecto a incentivar (en línea con lo que se recoge en el nuevo Estatuto de Autonomía)

21. Dos programas: uno, **Programa de Apoyo a la Inversión creadora de empleo en pymes** a través de créditos preferentes; otro, **Programa de Apoyo al Consumo** (líneas de financiación del comercio o fabricantes para las ventas con pago aplazado). (IU)

1. **Empleo digno y de calidad:** Instar Gob. a establecer estabilizadores automáticos del poder adquisitivo salarios.

2. Instar Gob. a establecer la **Jornada de 35 horas semanales por ley.**

3. Instar Gob.a **recuperar derechos perdidos** por los trabajadores en las reformas laborales anteriores.

4. Instar Gob. a establecer a garantizar la **limitación estricta de la contratación temporal y de las ETTs**.
5. Administración Laboral más garantista.
6. Instar Gob. a **reformar la Ley Concursal y la de los EREs**.
7. **No autorizar EREs de empresas con beneficios en 2007 y 2008** (1.1)
8. **Transformar EREs en Plan Social de Formación y Recolocación**: se mantiene la relación laboral con la empresa, y se acuerda con el SAE que subvencione el 75% de la base reguladora y la empresa el 25%. (IU)
9. Instar Gob.a **ampliación a 20.000M euros el Fondo Estatal de Inversión Local** (8.000 en 2008 y 12.000 en 2009).(2.2)
10. Instar Gob. a **mejora de las prestaciones por desempleo** y cobertura 100% parados. (1.4)
11. Instar Gob. a establecer que **SMI y Pensión mínima 1.000 euros/mes**. (1.2)
12. **Derogación del Decretazo** para que jornaleros tengan subsidio agrario. (1.5)
13. **Reorganización funcional de las políticas de empleo**:
  - Remodelar el programa de ALPES y pasarlos directamente a contratación de Ayuntamientos, priorizando aquellos que planteen una estructura comarcal de coordinación e integración de recursos.
  - Pasar la estructura territorial de los CADES y de las escuelas de empresa de la consejería de innovación a gestión municipal, a través de las Diputaciones provinciales mediante un planteamiento comarcalizado.
  - Plan Promoción de **Pactos comarcales de empleo** protagonizados desde la Administración local, que ayuden en articular mecanismos de integración y coordinación de recursos de promoción económica en el territorio. (30 millones de euros)
  - Refuerzo financiero del PLAN ESPECIAL DE EMPLEO AGRARIO, en su dimensión de PFEAS especiales que acometan inversiones y/o servicios productivos y generadores de empleo estable.

Estrategia: Resulta mejor **reforzar los PFEAS provinciales** que dar dinero a los ayuntamientos para que contraten obras con empresas (Fondo Estatal de Inversión Local o PROTEJA), por las siguientes razones:

  - Es contratación directa por los ayuntamientos, que conocen mejor a quienes están parados y quienes no (el control social puede ejercerse mediante bolsas de trabajo según categorías profesionales y participación vecinal y sindical).
  - Es un sistema muy regulado, mecanizado, con control estricto de la Administración y participación de todas las administraciones.
  - Los beneficiarios pueden ser no sólo de la construcción, sino también agrarios (aquí habría que flexibilizar la normativa para que cupieran no sólo agrarios, como es el PFEA actual).

- En consecuencia los objetivos debería ser múltiple, pero selectivo, en función de las estrategias comarcales y/o locales de desarrollo local: obras para las infraestructuras del medio ambiente, servicios sociales, etc.
- Responde mejor al nuevo perfil del demandante en el medio rural: es un parado reciente, especializado, polivalente.

Financiación: Duplicar el fondo destinado a los PFEAS provinciales en cada una de las provincias, modificando los siguientes aspectos del actual funcionamiento de los PFEAS:

- a) A la cuantía y distribución funcional de las inversiones: **insuficiente cuantía y exagerada** desproporción del PFEA de obras respecto al de servicios o especiales (70%).
- b) Al proceso de toma de decisiones, particularmente en la aprobación de los PFEA especiales: escasa representatividad y falta de transparencia de los Consejos Comarcales, ausencia arbitraria en los mismos de diputaciones, estatus de invitado en las comisiones provinciales de seguimiento, amplia discrecionalidad en los criterios de valoración y selección de proyectos especiales.
- c) A la estructura rígida de las contrataciones: **no parece acertado, más en estos momentos de crisis**, la contratación de los trabajadores del PFEA según la proporción del 70% no cualificados y 30 % oficiales/ especialistas en Planes Ordinarios (50/50 en especiales). Así mismo, no es razonable que el plazo de liquidación del segundo 50% por finalización de obras deba hacerse simultáneamente, una vez certificadas todas ellas, ya que se prima la demora y no la eficacia en la realización de las obras.
- d) A la utilización del censo agrario como referencia para la contratación de trabajadores no cualificados.

Este instrumento se ha vuelto obsoleto, ya que la crisis ha sumado al perfil de los parados agrícolas el de una nueva categoría de parados rurales, sin otras alternativas de empleo que no sean las derivadas de inversiones públicas locales. Todo ello conduce a la necesidad de un PFEA de nuevo tipo, congruente con estos tiempos de crisis.

**El objetivo fundamental del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) es la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores eventuales agrarios, ofreciendo una garantía de rentas e incrementando sus posibilidades de empleo estable, a través de proyectos de interés general o social. En ese marco:**

**Destaca el impacto positivo sobre el colectivo de las mujeres y sobre la población mayor de 45 años.**

**La participación de los agentes implicados y su consenso en las Comisiones, así como la colaboración y cofinanciación de todas las administraciones, son aspectos relevantes de los Programas de Fomento de Empleo Agrario.**

**En la ejecución de los proyectos vinculados a los Programas de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) es fundamental el papel de los Ayuntamientos y Diputaciones. Sin embargo el escaso protagonismo de los Ayuntamientos en el proceso, contrasta con la gran responsabilidad de sus Alcaldes.**

**ASPECTOS A FLEXIBILIZAR**

**El modelo que existe actualmente es válido pero debe flexibilizarse, mejorando aspectos tales como:**

**Agilización del pago de los materiales**, primando a los ayuntamientos que han sido eficientes en la ejecución de los proyectos y han finalizado las obras según el cronograma previsto.

Modificaciones legales en relación a los **cupos, flexibilizando los porcentajes de mano de obra cualificada respecto a la no cualificada** en los PFEA ordinarios (80/20), el de **costes salariales respecto a materiales** (60/40), los **turnos de 15 días** para los peones, la **desproporción entre las cuantías para PFEA ordinario y especial** (80/20), etc.

**Diversificación de las temáticas** vinculadas a PFEA especiales, incrementando los de Servicios.

Es necesario dotar de mayor flexibilidad al PFEA tanto en la metodología como en la temática de los proyectos. Se propone no fijar inicialmente los porcentajes de reparto entre PFEA ordinario y especial, de forma **que se aprueben en primer lugar los proyectos especiales**, y se deriven las cuantías sobrantes a proyectos ordinarios.

**Formación específica en Seguridad y Salud** para los trabajadores/as contratados en los PFEA de obras. La herramienta para ello, debe ser el Convenio de colaboración Diputación /sindicatos.

**Revisión de los sistemas de turnos** en función de las necesidades de cada proyecto.

**Mayor rentabilidad económica y social** de las obras.

**Mejor planificación** de las obras, evitando la acumulación de los trabajos a la finalización de las mismas.

Hacer **modificaciones parciales** en función de las necesidades de cada obra,

acogiéndose a los plazos establecidos.

**Evitar los expedientes de reintegro.**

### **LÍNEAS TEMÁTICAS QUE REQUIEREN UNA REVISIÓN URGENTE.-**

Como temas que plantean una necesaria revisión se comentan los siguientes:

Respecto a los **Consejos Comarcales se propone una mayor presencia de los actores municipales** bien a través de una representación ponderada de los Ayuntamientos, o bien aumentando el número de representantes. Además, sería adecuado que hubiera **representantes de pleno derecho de las Diputaciones.**

Por otro lado, de acuerdo con la normativa en vigor, se considera necesaria una ampliación de las funciones de estos consejos, con el fin de incrementar su capacidad de intervención en el territorio en estos tiempos de crisis, en cuanto órganos deliberativos y de planificación estratégica en materia de desarrollo local.

En esta línea, respecto a la **Comisión Provincial de Control y Seguimiento**, se plantea la posibilidad de darle **nuevos cometidos**, acorde con los de los consejos comarcales: Comisiones provinciales de Empleo (o similares)

Se propone, a su vez, la posibilidad de constituir **Comisiones Locales de Empleo**, adaptadas a la problemática específica de cada municipio.

Sistema de **pago al inicio de las obras del 100%.**

**Expediente ordinario no sólo para obras, también para servicios.**

**Financiación de equipos técnicos**, suficientes y estables en las diputaciones, con cargo al SPPE, en sustitución de AEPSA, con el fin de prestar apoyo técnico a los municipios

## ASPECTOS DESTACADOS EN RELACIÓN A LOS PFEA ESPECIALES

Es necesario darle **mayor peso al PFEA especial**, principalmente al de servicios. Este tipo de proyectos deberían incrementarse tanto en número como en temática, adaptándose a las estrategias de desarrollo local.

En materia de contrataciones, aumentar las proporciones entre personal cualificado y no cualificado en los proyectos de PFEA especiales.

En cuanto a materias, es necesario una mayor diversificación de las temáticas vinculadas a PFEA especiales.

Son relevantes, dentro de los PFEA especiales de servicios, las iniciativas relacionadas con **servicios de proximidad, agentes culturales, medioambientales**, etc..

### ÁMBITOS SUPRAMUNICIPALES DE ACTUACIÓN.-

Se plantea la importancia de desarrollar proyectos de **ámbito comarcal** a los fondos de PFEA especial, para abordar problemáticas comunes a municipios limítrofes.

Con el mismo objetivo, se establece la posibilidad de presentar proyectos de carácter provincial.

### OTROS ASPECTOS DE INTERÉS.-

Se propone una **nueva nomenclatura** de estos fondos, eliminando el término *agrario*, para hablar así de un **Programa de Fomento de Empleo**.

Se puede estudiar la posibilidad de crear **Centros de la Memoria Agraria** a determinados niveles; emplear fondos PFEA en la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica (apoyos técnicos, excavaciones, etc).

## **PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DE BARRIOS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN**

En paralelo, se sitúa la necesidad de que la experiencia de los programas de empleo rurales se trasladen a los barrios periféricos de las grandes ciudades, donde se acumulan problemas económicos y sociales, de forma que se producen múltiples situaciones de exclusión social.

14. Planes **de choque para la creación de empleo y actividad productiva en las barriadas olvidadas o periféricas** de las grandes ciudades.
15. **Estatuto andaluz del Empleo Autónomo**, como complemento al estatal, para convertir en permanentes y estables las actuales u otras posibles líneas de fomento y apoyo.
16. Inminente salida de la **Orden de ayudas a los autónomos**.
17. Aumento del **empleo público en sanidad, educación y atención Dependencia**. (1.6).
18. Instar Gob. a **eliminación del 30% de límite a las tasas de reposición de las ofertas de empleo público**.
19. **Estatuto de las Empresas de Inserción** (EI) y medidas fiscales, administrativas y económicas para fomentar su actividad, con especial atención a los barrios olvidados de las grandes ciudades.

### **CHEQUEO EMPLEO**

Lo propone ATA para los autónomos. Sería cuestión de proponerlo para Economía Social y autónomos y pymes. Piden 600 euros para el primer empleo, 800 para el segundo.

Se trata de que las subvenciones a empresas sean un Cheque Empleo, es decir, que la contrapartida que debe recibirse por parte de la empresa es el compromiso de contratación de un empleo, o dos (se modificaría la cuantía).

### **CONTRATO RSC**

La subvención se otorgaría a quienes suscriben un contrato o convenio por el que se comprometen al cumplimiento de determinadas prácticas de RSC.

### **PAE PARA INMIGRANTES**

Una de ellas es suprimir el requisito de tener certificado de estudios primarios para acceder a la formación de las PAE (escuelas taller, etc.).

### **EN MATERIA ECONÓMICA:**

- a) Reforma y ampliación de las prestaciones por desempleo para garantizar la cobertura de aquellos trabajadores que pierden su trabajo por culpa de la crisis, más allá de los límites legales actualmente establecidos.
- 1) El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer en las convocatorias de subvenciones y ayudas destinadas a las empresas de Andalucía, nuevos requisitos que, más allá de las obligaciones legales pertinentes, deben cumplir los beneficiados, mediante la suscripción de cláusulas sociales referentes a la obligatoriedad del mantenimiento del empleo, la calidad y seguridad del mismo.

## **PROPUESTAS DE IU LV-CA**

### **PARA ABORDAR LA CRISIS EN ANDALUCÍA**

#### **A) Medidas de choque para defender el empleo existente y por la protección de las familias en dificultades (Coste 3.330 millones de euros):**

##### **A.1. Medidas en defensa del empleo existente. (Sobrecoste cero)**

- Medida 1.- **No aprobar ningún ERE** solicitado por empresas con beneficios en 2007 y 2008. (*Sobrecoste cero*).
- Medida 2.- **Convertir EREs en Plan Social de Formación y Recolocación:** el mantenimiento de la relación laboral con la empresa por parte de los trabajadores afectados por el ERE supondrá un coste que se financiará en base a lo siguiente: el 75% de la base reguladora del salario a cargo de Consejería de Empleo, siendo un 5% para la Formación, y el 25% a cargo de la propia empresa, que también pagará las cotizaciones sociales. *Coste cero* porque los planes se financian con las prestaciones por desempleo que hubieran percibido los trabajadores.
- Medida 3.- **Eliminar el límite del 30% a las tasas de reposición** de empleo público de las distintas administraciones. (*Sobrecoste cero*).



## **A.2. Mejorar la situación de las pymes, economía social y autónomos, y evitar así la destrucción de empleo por falta de liquidez**

Medida 4.- **Subvencionar los intereses de créditos a corto plazo** para las pymes, economía social y autónomos con dificultades de tesorería, a cambio de que no se produzca ningún despido.

Medida 5.- **Subvencionar a las SGR** (Sociedades de Garantía Recíproca) participadas por la CAA y las Cajas de Ahorro los gastos de estudio y costes de los avales concedidos a las pymes, economía social y autónomos para operaciones financieras y avales técnicos.

Medida 6.- **Condicionar la adjudicación** en las subastas de los excedentes de tesorería de la Junta y otras operaciones de salvamento de las cajas y entidades bancarias a los resultados en cuanto a concesión de créditos y tramitación de pagarés y pólizas de crédito para las pymes, economía social y autónomos.

Medida 7.- Dar **prioridad a las Cajas de Ahorro para la concesión de avales** ofertados (al menos el 75%) para las operaciones de emisión de deuda o refinanciación de créditos, a cambio de que las solicitudes del aval vayan acompañadas de un plan cuantificado de oferta de créditos a las pymes, economía social y autónomos.

Medida 8.- En los avales concedidos al resto de las entidades financieras, exigir un **Plan cuantificado de concesión de créditos** y la entrada en el Consejo de Administración de representantes públicos y de los trabajadores.

## **B.2 Reformas del Sector Público (Coste 600 millones).**

Medida 15.- Inclusión de **cláusula social** en las licitaciones, contrataciones, subcontrataciones y subvenciones del conjunto de las Administraciones Públicas, garantizando que las empresas beneficiarias no hayan reducido plantilla en el último año, baremando positivamente el incremento de la cantidad y cualificación de los trabajadores adscritos al proyecto presentado. *Coste cero.*

Medida 16.- Medidas de ahorro energético:

Medida 21.- **Cambios en las políticas de empleo. (Sobrecoste cero):**

- **Derogación del Decretazo. (Sobrecoste cero).**
- Legislar una **elevación del SMI** e implantación del **Salario Máximo** de los ejecutivos y directivos de altos cargos de las administraciones, de las empresas privadas y de los bancos y cajas.
- **Reforma de la Ley Concursal y de los EREs.**
- **Administración Laboral** más garantista y más Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Ley de Jornada semanal de **35 horas**.
- Limitación estricta de la contratación temporal y supresión de las ETTs.
- **Reorganización funcional de las políticas de empleo:** remodelar programa de los ALPES; municipalizar la estructura territorial de los CADES y de las escuelas de empresas; plan de promoción de pactos comarcales de empleo.

Medida 22.- **Reforma de la Formación Profesional**, adoptando medidas tales como:

- Proyecto de ley de reforma de la Formación Profesional en Andalucía
- Nuevo Plan Andaluz de Formación Profesional,
- Creación de centros integrados de Formación Profesional.

**B.3 Creación directa de empleo desde las administraciones públicas(Coste 360 millones):**

Medida 23.- **Prolongación del Plan Estatal de Inversión Local** para el segundo semestre de 2010 (financiación estatal de **1.700 millones** para Andalucía), reformando los criterios de reparto, adoptando como criterio la población desempleada y ampliando la oferta al conjunto de los desempleados/as, y la contratación directa por los ayuntamientos, con la selección del SAE mediante bolsas de trabajo controladas por los sindicatos y las administraciones autonómica y local. *(Sobrecoste cero).*

Medida 24.- **Reforzar el Fondo Especial del Estado para el estímulo de la Economía y la Creación de Empleo** con 2.000 millones de euros más, hasta llegar a 5.000 millones de euros, destinando 1.000 millones a Andalucía. *(Sobrecoste cero).*

Medida 25.- **Otro PROTEJA**: La duración de los contratos del actual PROTEJA es mínima (cuatro meses de media). Para evitar que se incremente el paro de nuevo, después del impacto positivo pueda teóricamente suponer el primer Proteja, habrá que realizar un segundo Proteja, esta vez modificando en su normativa los elementos que se hayan visto negativos en la experiencia del primero. **Coste: 360 millones** de euros.

Medida 26.- **Segunda convocatoria del MEMTA**. No hubo una demanda completa de proyectos por parte de los ayuntamientos y organizaciones sin ánimo de lucro a los que iba destinado. Por eso el gobierno de la Junta se propone hacer una segunda convocatoria para que los 100 millones presupuestados puedan ser gastados por completo. (**Sobrecoste cero**).

Medida 27.- **Fomento del autoempleo**:

- Cambios en la Orden de Incentivos para el Trabajador Autónomo, incrementando su cuantía y generando una línea específica para los autónomos. **Sobrecoste cero**, pues se trata de aplicar el PJA2009 con otras prioridades.

- Fondo para que pymes, Economía social y autónomos puedan pagar a sus proveedores.

#### B.4 **Inversiones públicas para la reactivación de la economía y el bienestar** (**Coste 1.360 millones**):

Medida 29.- Reforzar el Plan Especial de Empleo Agrario: **Duplicar los PFEAs**. (**Sobrecoste cero**)

Medida 30.- **Nuevos yacimientos de empleo**:

- Plan para crear empleo en base al desarrollo de la Ley de Atención a la **Dependencia**. **Coste: 100 millones** de euros.
- Programa andaluz para ayuntamientos del medio rural: **cuidado de montes y reforestación**. **Coste: 50 millones** de euros.

Medida 31.- Planes de choque en **barriadas periféricas** u olvidadas de grandes ciudades. **Coste: 50 millones** de euros

Medida 32.- Estatuto de las **Empresas de Inserción** y plan de fomento. **Coste 10 millones** de euros.

Medida 33.- Evaluación y extensión de los **ATIP**Es. Coste: *100 millones* de euros.

C) **Medidas para crear condiciones para un cambio de modelo productivo** *Coste 350 millones*).

C.2 **Diversificación del tejido productivo** (*Coste 140 millones*): Estrategia de sustitución del sector de la construcción por la diversificación y cualificación productiva.